

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

99 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección, I declaración concurso 0000504/2014, se ha dictado en fecha 2/12/15 auto de declaración de concurso necesario del deudor Basetel 2000, S.L., con CIF B-73031874, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza España, número 2, Polígono Industrial Base 2000 de Lorquí (Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado como administración concursal a don Juan Martín Peñalver Gómez, con domicilio postal en calle Calderón de la Barca, número 14, 3.º-D (30001-Murcia) y dirección electrónica jpenalver@icamur.org señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 4 de diciembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150054111-1